

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24056 SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia

1.º Que en el procedimiento número 525/2013, NIG n.º 20.05.2-13/005380, por auto de 5 de junio de 2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Leire Cendoya Illarramendi, con NIF 72464177D y a Joseba Olaizola Aguirre, con NIF 34088832A, ambos con domicilio en Elcano Auzoa n.º 6 1.º B que coincide con su centro de principales intereses.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por Gabinete Concursal Tadeo-Ochoa, S.L.

Domicilio postal: Calle Pio Baroja n.º 29, ofic. 10 y dirección electrónica: ackakueta@hotmail.com

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

En Donostia-San Sebastian a, 10 de junio de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130035889-1